

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
Fecha: 10-02-2016	

1. OBJETIVO

Estructurar una metodología que facilite la investigación de accidentes de trabajo o incidentes, dando cumplimiento a la resolución número 1401 del 24 de mayo de 2007.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los empleados que tiene contrato laboral directo con la Institución, empresas contratitas y prestación de servicios.

3. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que si hubo personas involucradas estas no sufrieron lesiones, o en el cual se presenta daño a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
Fecha: 10-02-2016	

del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Accidente mortal: Aquellos accidentes que produzcan la muerte del trabajador.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones, que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, con el objeto de prevenir su repetición mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Comité investigador: Corresponde al equipo que se encargará de investigar los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado, un representante del comité paritario de salud ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional.

Cuando la empresa no cuenta con toda la estructura para organizar el comité investigador debe nombrar dos personas idóneas para tal fin. Para aquellos accidentes que produzcan la muerte o se consideren accidentes de trabajo grave, se deberá contar, además, con personal de la empresa relacionado con el diseño de normas, procesos y/o mantenimiento y en forma obligatoria deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado.

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
Fecha: 10-02-2016	

4. METODOLOGÍA

4.1 INVESTIGACIÓN INCIDENTES LABORALES:

Se investigaran los incidentes de trabajo que por su magnitud, en caso de que se hubiesen materializado (en un accidente), se hubiera generado un accidente grave o la muerte del trabajador, daño a equipos y/o instalaciones o un evento de impacto ambiental. La evaluación se hará en conjunto con el o los Jefes o coordinadores del Área, el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa contratante, un integrante del copaso y trabajador.

4.2 INVESTIGACIÓN ACCIDENTES LABORALES:

Una vez ocurrido el accidente, este se investiga en un periodo de máximo quince (15) días hábiles, convocando por oficio escrito al equipo investigador. Registrando la información en el formato Informe de Investigación de o Incidentes o Accidentes (ver anexo 2).

Nota: Cuando como consecuencia del accidente de trabajo se produzca el fallecimiento del trabajador, se debe utilizar **obligatoriamente** el formato suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales, conforme lo establece el artículo 4° del Decreto 1530 de 1996, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

4.3 Equipo Investigador y sus funciones:

4.3.1 Coordinador(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es quién tiene la responsabilidad directa de la gestión del proceso las funciones definidas son:

- Responsable de programar los medios logísticos del proceso, convocar por escrito al equipo investigador.
- Participar en la investigación y análisis de la causas de los incidentes y/o accidentes labores.
- Implementar los planes de acción de responsabilidad directa de la empresa definidos para la intervención de las acciones preventivas y correctivas.
- Realizar seguimiento a los planes de acción definidos, lo cual se puede realizar en las reuniones periódicas definidas en conjunto.
- Elaborar los indicadores definidos en el proceso.

4.3.2 Representante del COPASST:

Colaborar en el proceso de investigación y posteriormente hacer seguimiento a los planes de acción definidos.

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
	Fecha: 10-02-2016

4.3.3 Trabajadores:

Participar cuando se les solicite en la investigación y análisis de las causas de los incidentes y/o accidentes de trabajo, entregar información veraz de las causas de los eventos, cumplir las disposiciones que se generen en los planes de acción definidos por la empresa.

4.3.4 Jefe o Coordinadores de área:

Participar en la investigación de y análisis de las causas de los incidentes y/o accidentes labores, apoyar y gestionar los recursos para la ejecución de los planes de acción definidos para la intervención de las causas identificadas y que sean de competencia directa de la empresa contratante.

4.3.5 Administradora de riesgos laborales:

Cumple labor de asesoría y apoyo al proceso en caso de requerirse por parte de la empresa, entre sus funciones están:

- Proporcionar asesoría en materia de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitar continuamente a la empresa, al equipo investigador y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y en la implementación de correctivos.
- Emitir conceptos técnicos sobre cada investigación remitida, así como recomendaciones complementarias, en caso de ser necesario, a fin de que la empresa implemente las medidas correctivas para prevenir eventos similares.
- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes y tener los soportes disponibles cuando el Ministerio de la Protección Social lo solicite.

NOTA: En caso de un accidente de trabajo grave de acuerdo a la definido en la Resolución 1401 de 2007 en su Artículo 3: “Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
	Fecha: 10-02-2016

comprometan la capacidad auditiva.” ; la empresa garantiza la participación un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia.

4.4. PASOS Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN INCIDENTES O ACCIDENTES

1.1.1.4.4.1 Reporte de Accidentes

Si el evento es considerado un **Accidente Laboral**, el trabajador debe reportar de manera inmediata el accidente al jefe o coordinador de área, quien deberá diligenciar el formato de reporte de accidentes e incidentes laborales como evidencia del evento.

El auxiliar de talento humano, debe reportar la información, legalizando el evento, ingresando vía internet a la página de la ARL, diligenciando completamente el FURAT (Formato único de reporte de accidentes de trabajo); en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas calendario hábil.

1.2. Registro de eventos

El coordinador de talento humano debe ingresar los datos de todos los eventos de accidente e incidentes en la base de datos de REG-SST-022 Matriz De Accidentalidad.

Recolección de información

Las fuentes de información para la investigación de incidentes o accidentes son:

- La entrevista a los testigos y al lesionado.
- El estudio del sitio del accidente
- El estudio de los equipos y herramientas involucrados.
- Reconstitución del accidente

Se deberá plasmar de forma clara, completa y detallada el relato de los hechos relacionados con el incidente o accidente de acuerdo con las versiones dadas por el(los) entrevistado(s) en el formato “Informe de Investigación de Incidentes o Accidentes de Trabajo”, en el campo “DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE”.

4.4.2 Elaborar el Diagrama de causa - efecto

Una vez finalizada la recolección de la información del incidente o accidente de trabajo se procede a realizar el análisis de causalidad, tomando como herramienta de trabajo la Metodología del diagrama causa – efecto (espina de Pescado).

El diagrama causa-efecto es una forma de organizar y representar las diferentes teorías propuestas sobre las causas de un problema y las relaciones entre ellas. Sirve para

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	  UNIVERSIDAD DE MANIZALES
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
Fecha: 10-02-2016	

conocer con detalle el proceso con que se trabaja, visualizando con claridad las relaciones entre los efectos y sus causas.

Se debe responder a las preguntas: ¿Cuáles son las causas del incidente o accidente de trabajo en investigación? De las causas identificadas, ¿cuáles son básicas o mediatas y cuales son inmediatas?

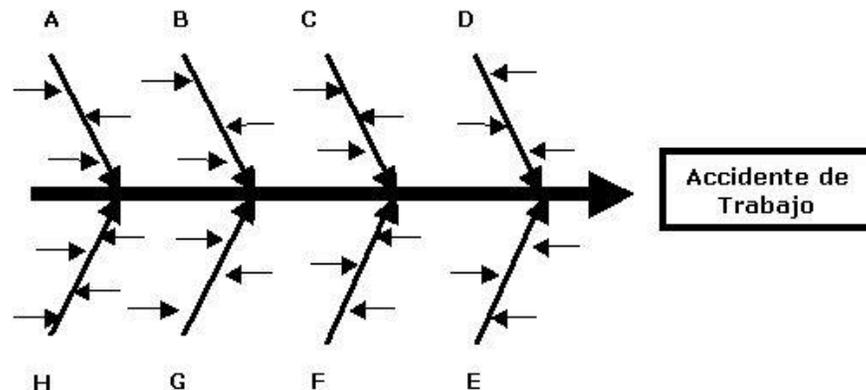
Se traza una flecha gruesa que representa el proceso y a la derecha se escribe el accidente o incidente.

Enseguida, se dibujan 8 flechas oblicuas (flechas primarias) dirigidas hacia la flecha central.

Cada una de ellas representa uno de los factores causales que se consideran dentro de la Metodología (personas, métodos, maquinaria y equipo, materiales, herramientas, elementos de protección personal, gerencia y entorno).

Para cada factor causal, se pueden llegar a determinar causas de mayor especificidad, en un segundo y tercer nivel, las cuales se escriben sobre flechas (secundarias) que van dirigidas hacia las flechas primarias.

En la Metodología Espina de Pescado, las flechas primarias corresponden a los 8 factores que deben analizarse en la causalidad y las flechas secundarias a los factores más detallados (ver gráfica 1).



METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
	Fecha: 10-02-2016

La siguiente tabla, apoya el análisis causal; ya que da diferentes opciones que se presentan en la combinación del Factor Causal Primario, con el Secundario, llegando a uno o varios Terciarios que pueden presentarse.

Factor Causal 1° Flecha Primaria	Factor Causal 2° Flecha secundaria	Factor Causal 3° Flecha terciaria	
Personas (Comportamiento)	Actitud	Motivación	
		Autoestima	
		Auto cuidado	
		Negligencia	
		Otras	
	Aptitud	Física	
		Psicológica	
		Formación	
Capacitación – Entrenamiento			
Normas o Procedimientos	No existen		
	Desconocidos		
	Inadecuados		
	Mal aplicados		
Maquinaria	Tecnología	Obsoleta	
		Inapropiada	
	Diseño		
	Sistemas Seguridad	Dispositivos Seguridad	
		Guardas	
Otros			
Herramientas	Inexistentes		
	Mal estado		
	Inapropiadas		
	Mal empleadas		
EPP	Inexistentes		
	Mal estado		
	Inapropiados		
	Mal utilizados		
Gerencia	Políticas		
	Recursos		
	Supervisión		
	Otros		
Entorno	Interno	Pisos	
		Paredes	
		Techos	

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
	Fecha: 10-02-2016

Factor Causal 1° Flecha Primaria	Factor Causal 2° Flecha secundaria	Factor Causal 3° Flecha terciaria	
		Escaleras	
		Mobiliario	
		Otros	
	Externo	Vías	
		Violencia social	
		Fenómenos Naturales	
		Otros	
Materiales	M. Prima		
	Producto terminado		
	Producto desecho		

4.4.3 Análisis de causalidad

Estos factores causales se clasificaran en dos (2) tipos, de acuerdo con el impacto que cada uno de ellos genere en el desencadenamiento del incidente o accidente investigado, así:

TIPO DE FACTOR CAUSAL	CARACTERÍSTICA
INMEDIATAS	Las causas inmediatas de los accidentes son las circunstancias que se presentan justo ANTES del contacto. Son desviaciones que se presentan en relación con un estándar o procedimiento aceptado. Aquel que por sí solo no explica la ocurrencia del incidente o accidente, no garantizando que el incidente o accidente no ocurrirá si es intervenido
BÁSICAS O MEDIATAS	Las causas básicas corresponden a “las enfermedades” o causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; ayudan a explicar por qué la gente comete actos subestándares o porqué existen condiciones subestándares. Aquel que por sí solo explica la ocurrencia del incidentes o accidente, y que si es intervenido, se puede garantizar que el accidente no ocurrirá

Para cada factor causal se debe hacer la pregunta: ¿Si elimino este factor causal se eliminará la ocurrencia del evento?

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
Fecha: 10-02-2016	

4.4.4 Definición de Medidas y acciones correctivas

Para la definición de las medidas y acciones correctivas, se debe responder a la pregunta ¿cuál es la medida de intervención más eficiente (costo–beneficio)?. Determinando en primer lugar todas las medidas de intervención posibles y en segundo lugar evaluar la justificación de cada medida de intervención propuesta.

Se parte de las causas identificadas en el diagrama de causa-efecto en las categorías más específicas preguntándonos en forma sistemática cómo controló ese factor causal; se siguen los pasos que se presentan a continuación:

4.4.5 Identificación de las medidas y acciones correctivas para cada causa identificada en el incidente o accidente de trabajo:

Revisando el diagrama de causalidad, se identificarán posibles mecanismos de intervención a cada factor causal identificado en sus diferentes niveles. Para ello se registrará la información en la siguiente tabla (la cual está incluida en el Formato Informe de investigación de incidentes o accidentes), que complementa la ya establecida para causas:

INTERVENCIÓN PRIMER NIVEL		INTERVENCIÓN SEGUNDO NIVEL		INTERVENCIÓN TERCER NIVEL	
FACTOR CAUSAL	CONTROLES	FACTOR CAUSAL	CONTROLES	FACTOR	CONTROLES
(1)	(4)	(2)	(4)	(3)	(4)

- (1) Factor causal de primer nivel (de 8 definidos por procedimiento)
- (2) Factor causal de segundo, los cuales están relacionados con los actos y condiciones inseguras
- (3) Factor causal establecido a través de la información consignada “Con que se lesionó el trabajador”
- (4) Medida o acción correctiva para cada factor causal, de acuerdo con el análisis realizado por el equipo investigador (para cada factor causal puede haber más de una medida o acción correctiva).

4.4.6 Definición de Medidas y Acciones Correctivas:

METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO	
	Código:DDH-SST-11
	Versión: 01
	Fecha: 10-02-2016

Una vez definidas todas las posibles medidas y acciones correctivas que la empresa se compromete a adoptar para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares, se deberá estructurar un plan para cada medida de intervención, basado en las siguientes preguntas:

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN
¿Qué hacer?	Definición clara de la medida de intervención
¿Cómo hacerlo?	Pasos o etapas requeridas para el desarrollo de la medida de intervención
¿Quién lo hace?	Establecimiento de los responsables de la medida de intervención y los pasos o etapas de la misma
¿Cuándo se hace?	Definición en el tiempo de cuando se debe desarrollar cada paso o etapa
¿Cuánto cuesta?	Definición del presupuesto de cada paso o etapa que se requiere para aplicar la medida de intervención

4.4.7 Compromiso de adopción de medidas y acciones correctivas de intervención

Se registra las medidas y acciones correctivas definidas, responsable, fecha (máxima) de implementación y fecha (máxima) de verificación. Para ello se registrará la información en la siguiente tabla (la cual está incluida en el Formato Informe de investigación de incidentes o accidentes:

COMPROMISO DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
MEDIDAS Y ACCIONES DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	FECHA VERIFICACIÓN

5. ANEXOS

FORMATO INFORME DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES O ACCIDENTES

6. CONTROL DE CAMBIOS

**METODOLOGIA PARA INVESTIGACIÓN
DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE
TRABAJO**



Código:DDH-SST-11

Versión: 01

Fecha: 10-02-2016

Versión	Fecha	Revisión / modificación	Aprobado por

Directora Desarrollo Humano

Coordinador Seguridad Y Salud En El Trabajo